



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 8 de agosto de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 1058/2021, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes de la aspirante Magíster Luciana Florencia MASINI (DU N° 34421777) para proveer UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a “GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA” de la Carrera CONTADOR PÚBLICO NACIONAL); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición se tramitan mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/1997-Consejo Superior (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Ordenanza N° 6/2015 del Consejo Superior en su Artículo 2° ordena: “...las condiciones necesarias para acceder a la promoción...”.

Que la Ordenanza N° 9/2020-Consejo Superior según ha dispuesto en todos sus Artículos - Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-.

Que el Departamento de Concursos elaboró el presente anteproyecto de Resolución.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia del crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 6 de julio de 2022 resolvió: “hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado propuesto a fojas 28, 29 y 37 del presente expediente y realizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área de Administración del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

con temas de la asignatura “Gestión Económica Financiera” de la carrera de Contador Público Nacional”.

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción a la aspirante Magíster Luciana Florencia MASINI (DU N° 34421777) para proveer UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a “GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA” de la Carrera CONTADOR PÚBLICO NACIONAL).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 22 de agosto y 5 septiembre de 2022, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso).

ARTÍCULO 3º.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º designar al siguiente Jurado:

TITULARES:

Magíster Marcos Alejandro LUCERO (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Jorge Raúl DIAZ (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Javier APILANEZ MARTINEZ (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

CPN Estela Rufina IPARRAGUIRRE (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Héctor Marcelo CASABENE (Universidad Nacional de San Luis)

CPN Diego Elian ARELLANO (Universidad Nacional de San Luis)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- La aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación “*notificaciones UNSL*” a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N° 01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por:
Decano Héctor Marcelo CASABENE – Secretario General Pablo Sebastián ACCETTA

Hoja de firmas